Sesion 21.ª estraordinaria en 6 de Diciembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Robinet hace indicacion para discutir en particular ántes de la órden del dia el proyecto relativo a la Escuela Normal de Preceptoras.—El señor Jordan insinúa la conveniencia de no retardar por mas tiempo la discusion de los proyectos financieros pendientes.—El señor Guarello hace indicacion para empezar la indicacion de estos proyectos en la sesion del juéves próximo, i para que se oficie al señor Ministro de Marina pidiéndole ciertas informaciones relativas al servicio de la Armada.—Con motivo de la primera de estas indicaciones, se suscita un debate en que toman parte los señores Jordan, Concha, Ibáñez, Silva Cruz, Edwards don Eduardo i Guarello, quedando dicha indicacion para segunda discusion, a pedido del señor Ibáñez.—El señor Robinet retira su indicacion referente al proyecto relativo a la Escuela Normal de Preceptoras.—Entrando en la órden del dia, continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre transformacion de Santiago.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mocion del señor Valdes Cuevas sobre espropiacion de terrenos en el departamento de Parral, para apertura de caminos.

Oficio de la Municipalidad de Rancagua con que remite su presupuesto para 1895.

Solicitud de vecinos de la Cañadilla, en que piden se consulte en el proyecto sobre transformacion de Santiago la apertura de una plaza en la avenida de la Independencia, entre las calles de Carrion i O'Higgins.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 20.ª estraordinaria en 4 de diciembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Barriga, Juan Agustin
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Cárlos
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Díaz Besoain, Joaquin
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Fernández Albano, Elías
Ferrada, Manuel Francisco
Gazitúa B., Abraham
Herboso, Francisco J.
Ibáñez, Maximiliano
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mathieu, Beltran
Matte, Ricardo
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdés Cuevas, J. Florencio
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual remite un oficio del Consejo Superior de Hijiene en que se hacen consideraciones sobre el proyecto de transformacion de Santiago.

A sus antecedentes.

2.° De un oficio de la Municipalidad de Villa Alegre de Loncomilla, en que pide se abra un camino en esa comuna.

Para las sesiones ordinarias.

El señor Robinet formuló cuatro indicaciones.

La primera para celebrar sesion el viérnes destinada a discutir en primer lugar el proyecto sobre concesiones a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, en seguida el relativo a provision de agua potable a la ciudad de Valdivia i despues los demas negocios de la tabla.

Se aprobó por 22 votos contra 9, absteniéndose de votar dos señores Diputados, habiendo usado de la palabra el señor Yáñez.

La segunda para discutir, ántes de la órden del dia, el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que autoriza la inversion de 250,000 pesos en la construccion de un edificio destinado a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

Fué aprobada por 20 votos contra 12, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

La tercera para discutir tambien, ántes de la órden del dia, el proyecto que concede un suplemento de tres mil pesos al presupuesto de Instruccion Pública para gastos de la Escuela Normal de Preceptoras del Sur.

Se desechó por 19 votos contra 16, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor Edwards don Eduardo pidió se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas solicitando la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo a la apertura de un camino en Villa Alegre i a que se refiere la cuenta.

El señor Palacios solicitó se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se sirva remitir a la Cámara los presupuestos que se han formado para la construccion de un puente en el rio Itata, en el camino de Cabrero a Yungai.

En conformidad al acuerdo adoptado, se puso en discusion jeneral el proyecto que concede 250,000 pesos para construccion del edificio destinado a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez i Robinet.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto, que fué aprobado por 25 votos contra 8.

Entrando en la órden del dia, se puso en segunda discusion el artículo 21 del proyecto de transformacion de Santiago i las indicaciones pendientes.

Usaron de la palabra los señores Edwards don Guillermo, Gazitúa, Alfonso, Walker, Herboso, Salinas, Bello, Edwards don Eduardo, Yáñez e Ibáñez.

El señor Gazitúa hizo indicacion para reemplazar el artículo del proyecto por el siguiente:

«Art. 21. La espropiacion de los terrenos a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse efectiva por las municipalidades cada vez que los propietarios obtengan las líneas para construir o reconstruir.

En los demas casos, las municipalidades podrán acordar la espropiacion por mayoría de los dos tercios.»

El señor Alfonso hizo indicacion para que el segundo inciso del artículo propuesto por el señor Gazitúa se reemplazara por el siguiente:

«Podrá tambien la Municipalidad acordar por los dos tercios de sus miembros las espropiaciones necesarias para dar cumplimiento a esta lei, sin esperar la construccion o reconstruccion de los edificios.»

El señor Edwards hizo indicacion para agregar al artículo el siguiente inciso:

«Cuando la espropiacion que acuerda la Municipalidad comprenda partes de un edificio, se indemnizará al propietario los perjuicios que con ello se ocasionen».

Cerrado el debate se procedió a votar.

El inciso primero del artículo propuesto por el señor Gazitúa se aprobó por 19 votos contra 9, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El inciso segundo del mismo se desechó por 20 votos contra 6.

El inciso propuesto como segundo por el señor Alfonso fué aprobado por 22 votos contra 3.

La indicacion del señor Ibáñez se desechó por 20 votos contra 7, i la del señor Edwards don Eduardo por 20 votos contra 6.

En consecuencia, quedó como sigue el

«Art. 21. La espropiacion de los terrenos a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse efectiva por las municipalidades cada vez que los propietarios obtengan las líneas para construir o reconstruir.

Podrá tambien la Municipalidad acordar por los dos tercios de sus miembros las espropiaciones necesarias para dar cumplimiento a esta lei, sin esperar la construccion o reconstruccion de los edificios.»

Se pusieron en segunda discusion el artículo 22 i las indicaciones de los señores Montt i Díaz.

Se dió por retirada la de este señor Diputado i el artículo fué aprobado, en la forma propuesta por el señor Montt, por 25 votos contra 1.

Dice así:

«Acordada por la Municipalidad la espropiacion de una estension de terreno, en conformidad a los artículos anteriores, la notificará a los propietarios, quienes tendrán un plazo de seis meses para la entrega del terreno.»

El señor Herboso hizo indicacion para que se intercalara el siguiente:

«Art. ... Cuando un propietario pida la línea para reconstruir, o cuando sea obligado a demoler el edificio por su mal estado, no tendrá derecho a indemnizacion sino por el valor del terreno cedido a la via pública.»

Usaron de la palabra los señores Montt, Herboso i Díaz, i el artículo fué aprobado por 22 votos contra 3.

El mismo señor Herboso propuso se agregara el siguiente:

«Art. ... En caso que, por las líneas establecidas pudiera un propietario ser autorizado para avanzarse sobre la vía pública, estaria obligado a pagar el terreno que se le ceda.

Para hacer esta estimacion los peritos tomarán en cuenta el mayor o menor valor relativo que resulte para el propietario de la estension superficial del terreno cedido, naturaleza de la propiedad i distancia del resto del terreno, sea o no edificado, a la nueva vía.

Estas mismas circunstancias se tomarán en consideracion en todos los casos de espropiacion parcial a que se refiere esta lei.»

A peticion del señor Gazitúa quedó para segunda discusion.

Puestos en segunda discusion el artículo 23 i las indicaciones de los señores Montt i Díaz, el señor Alfonso propuso que en vez de la frase «El precio», se dijera «la cuantía de la indemnizacion.»

Cerrado el debate, se aprobó el inciso 1.° en la forma propuesta por el señor Alfonso i agregándose la frase indicada por el señor Montt.

El inciso 2.° se dió por aprobado en la forma indicada por el señor Montt, quedando, en consecuencia, el artículo como sigue:

«Art. ... La cuantía de la indemnizacion de los terrenos i edificios espropiados se fijará de comun acuerdo por la Municipalidad i el interesado, tomando por base el estado en que los terrenos se encontraban en el dia de la notificacion.

Si no hubiere acuerdo se procederá en la forma prescrita por la lei de 17 de julio de 1857.»

Se puso en segunda discusion el artículo 26 conjuntamente con la indicacion del señor Edwards don Guillermo.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La division del departamento de Parral en las comunas de Parral i Rinconada del Parral ha dejado a esta última comuna sin las vías fáciles de comunicacion necesarias para llegar al lugar asiento de la comuna.

Ademas la subdivision de las antiguas grandes propiedades hace necesario la apertura de nuevos caminos.

La Ilustre Municipalidad de Rinconada, conociendo estas necesidades, acordó en sesion de 30 de octubre último solicitar del Soberano Congreso la autorizacion para espropiar los terrenos necesarios para abrir aquellos caminos.

Atendiendo una solicitud de esa Corporacion, propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Autorízase a la Municipalidad de Rinconada del Parral para que espropie los terrenos necesarios para la apertura de los caminos siguientes:

1.° Uno que parte del punto de interseccion del camino de Cauquénes que viene hácia el oriente con el camino que va de Rinconada o Membrillo a Talcahuano i pasa por los fundos «Cañao» de la sucesion de don José Rafael Benavente en una estension de 30 cuadras mas o ménos; «La Greda», de la sucesion de don Manuel Jordan, en una estension de ocho cuadras, mas o ménos; «La Greda», de la sucesion de don Daniel Jordan, en una estension de 20 cuadras mas o ménos, entrando en seguida al camino público que va de Parral a Talcahuano, recorriendo este camino una estension de ciento tres cuadras;

2.° Parte del camino que va del Parral a Talcahuano en el punto donde comienzan los deslindes de los fundos de don Luis Benavente «San Luis» i «San Ramon» de don Francisco Subercaseaux, continuando por estos deslindes entre ámbos fundos en una estension de ocho a nueve cuadras, hasta el estero de Bureo, penetra al fundo «El Peral» del hospital de Concepcion, atravesándolo en una estension de tres cuadras, entrando en seguida al fundo «Santa Rosa» de los señores Barros Luco hasta el potrero «El Triángulo» de esta misma propiedad, en una estension de 25 cuadras i despues el fundo «El Pilar» de don Olegario Várgas, recorriéndolo en una estension de 25 cuadras, por un camino del mismo fundo hasta llegar a la estacion de los ferrocarriles del Estado «Membrillo»; i

3.° Parte del camino público que va del Parral a Linares en el fundo donde comienzan los deslindes de los fundos «Copihue», de don Manuel Arriaran, i «Retiro» de don Leoncio Palma, sigue por el camino privado del fundo «El Retiro» en los deslindes con «El Copihue» en una estension de 75 cuadras, mas o ménos; en seguida entra al fundo «Los Robles» de la sucesion de la señora doña Delfina Pinto de Rozas, recorriendo un trayecto de 80 cuadras i entrando en seguida al fundo «Quillaimo» de don Alberto Larrain, recorriendo en éste una estension de nueve cuadras, mas o ménos, hasta empalmar con el camino público que pasa por allí i que viene de la montaña a Parral.

Este camino recorre una estension de 164 cuadras.—*J. Florencio Valdes C.*

2.° Del siguiente oficio:

«Rancagua, 5 de diciembre de 1894.—Remito a V. E. el presupuesto de las entradas i gastos de la Ilustre Municipalidad de esta comuna para el año 1895, aprobado por la asamblea de electores en sesion de 2 del presente.

Dios guarde a V. E.—*Benjamin Zúñiga.*»

3.° De una solicitud de varios vecinos del barrio de la Cañadiña en la que piden que, en la discusion del proyecto sobre transformacion de Santiago, se consulte una plaza en la Avenida de la Independencia, entre las calles Carrion i O'Higgins.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROBINET.—Propongo a la Cámara que acuerde discutir en particular hoi, ántes de la órden del dia, el proyecto despachado por el Senado i aprobado ya en jeneral por esta Cámara, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de 250,000 pesos en la reconstruccion del edificio de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion que la Cámara acaba de oir.

El señor JORDAN.—Por estar tan avanzado el tiempo, creo, señor Presidente, que es llegado el momento de que la Cámara acuerde destinar una o dos sesiones en la semana a la discusion de uno de los negocios que se encuentran sobre su tapete i cuya solucion es esperada con verdadera ansiedad por todo el pais, sin distincion de grandes ni de pequeños.

La Cámara habrá comprendido que me refiero a los proyectos ya informados por la Comision de Hacienda, que modifican la lei de conversion metálica.

Al comenzar las actuales sesiones estraordinarias, el Ministerio declaró que su principal anhelo, que su mas firme propósito era el que se discutieran los proyectos financieros lo mas pronto posible.

I como ésta es una cuestion abierta, un campo libre en el que podemos encontrarnos unidos miembros de todos los partidos políticos con representacion en esta Honorable Cámara, como no es ésta una cuestion de política partidarista, sino de alta política, de patriotismo i de honradez, considero que es deber primordial de la Cámara dar la solucion que el pais en jeneral, que el comercio en grande i en pequeño, que todas las clases sociales esperan con ahinco para tener una base segura, cualquiera que ella sea, sobre que descansen sus negocios i operaciones.

Por estas brevísimas consideraciones i sin estenderme mas, porque está en la conciencia de todo el mundo la necesidad de salir de esta situacion dudosa i angustiada por que atravesamos, insinúo a la Cámara la conveniencia que habria en señalar una sesion en ésta o en la próxima semana destinada especialmente a dar comienzo a la discusion de los proyectos financieros.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Su Señoría no formula indicacion?

El señor JORDAN.—Nó, señor Presidente; insinuaba una idea i decia que es un deber nuestro i un deber que no es posible honradamente desatender, el señalar alguna o algunas sesiones para la discusion de los proyectos financieros.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Está bien, señor Diputado; Su Señoría no hace indicacion.

Continúa la discusion de la formulada por el honorable Diputado por Copiapó.

El señor GUARELLO.—Ya que el honorable Diputado por Caupolican se ha limitado solo a insinuar la conveniencia de señalar algunas sesiones para discutir los proyectos financieros, yo me permito, señor Presidente, formular claramente indicacion en este sentido, i ella seria para que desde la sesion del juéves próximo se diera principio a la discusion de estos proyectos, que me imajino no ha de ser mui larga.

Entre las medidas que en ellos se propone, figura la relativa al cobro de los derechos de aduana, i sobre este punto es absolutamente necesario tomar alguna resolucion para calmar la justa ansiedad del comercio, que requiere una base estable para el desarrollo de sus operaciones.

En los diversos informes se fija el 1.° de enero como fecha inicial para la implantacion de las reformas en proyecto; i el comercio, como era natural, ha arreglado sus negocios sobre esta base, puesto que ha debido creer i esperar que el Congreso se ocuparia oportunamente de la discusion de estos negocios.

Segun lo que he oido i segun las publicaciones de la prensa, parece que existe un acuerdo casi unánime para aceptar las modificaciones que se han propuesto sobre este punto.

Pasando a otro asunto, aprovecho la ocasion de estar con la palabra para rogar al honorable señor Presidente se sirva oficiar al señor Ministro de Marina con el objeto de que remita a la Cámara algunos datos i antecedentes que creo necesario conocer.

En *El Mercurio* de ayer leí que cuatro injenieros de nuestra Marina, los señores Miller, Carrasco, Wright i Rodríguez habian sido desembarcados i tambien que solicitaban un permiso de seis meses. He oido que estos caballeros están contratados o piensan contratarse para conducir el crucero *Esmeralda* que acaba de venderse a una casa estranjera, al puerto de su destino.

Reconozco que estos empleados tienen el mas perfecto derecho para separarse del servicio de Chile i contratarse con quien quieran; pero miéntras están prestando sus servicios en nuestra Marina de Guerra, creo que es profundamente incorrecto que se contraten con una casa comercial, solicitando seis meses de licencia de una sola vez, cuando, segun la lei, no pueden obtenerla sino por dos meses.

Deseo tambien, señor Presidente, que se pida al señor Ministro informe respecto de las gratificaciones de que gozan el Comandante Jeneral de Marina i demas empleados de su dependencia; copia de una solicitud del ayudante Moreno en la que pide la gratificacion que le corresponde, i de una nota del comandante del *Abtao*, enviada desde Iquique, en la cual se hacen algunas observaciones respecto de un profesor estranjero contratado en calidad de profesor de navegacion i artillería.

Se me ha dicho, señor Presidente, que este profesor estranjero tiene un sueldo enorme; pero lo que mas me estraña es que se haya ido a buscar un estranjero para que venga a ocupar este cargo cuando entiendo que tenemos muchas personas capaces de desempeñarlo. Si así no fuera, seria preferible que amarráramos nuestros buques a una boya i que clavásemos nuestros cañones.

Con el objeto de formular las observaciones que estos antecedentes me sujieran, ruego al señor Presidente se sirva oficiar al señor Ministro de Marina en el sentido que he indicado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se dirijirá el oficio que Su Señoría desea.

En discusion la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Valparaiso para que se trate desde la sesion del juéves próximo de los proyectos financieros.

El señor JORDAN.—Voi a agregar solo dos palabras para apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado por Valparaiso, señor Guarello, a fin que la Cámara acuerde discutir desde el juéves próximo los proyectos financieros.

Dije denantes i repito ahora que es deber de alta politica, de honradez i patriotismo no cerrar las presentes sesiones estraordinarias sin que se resuelva este gran problema financiero que pende de nuestra consideracion; que no es posible que dejemos al pais sin brújula i al acaso.

Nosotros mismos vamos a tener que discutir los presupuestos, que autoriza el gasto de sesenta o mas millones de pesos i no sabemos, sin embargo, en qué moneda se computarán esos pesos. En el mismo caso se encuentra el pais i es deber del Congreso, es necesario que el Congreso dé una solucion a esta oscura situacion.

El señor PLEITEADO.—El honorable Diputado por Valparaiso, dando forma a la insinuacion que hizo el honorable Diputado por Caupolican, ha hecho indicacion para que desde el juéves próximo la Cámara se ocupe en los proyectos financieros.

Tanto uno como otro honorable Diputado han dado tanta importancia a este negocio que han creido quee la Cámara debia ocuparse en su discusion escluyendo todo otro asunto.

Yo tambien creo, señor Presidente, que es mui conveniente que la Cámara se ocupe en la discusion de estos negocios lo mas pronto posible, porque participo de la creencia de que es necesario que todas las ideas sean esplayadas con latitud acerca de las leyes de conversion, que yo acepto casi en su totalidad, pero pienso que la indicacion que se ha formulado es poco oportuna, porque nos encontramos a mediados de diciembre, porque está mui próxima la época en que la Cámara debe ocuparse en los presupuestos i porque es necesario tener presente que los proyectos económicos han de dar lugar a discusion mui lata, ya que esto no es cuestion de aquellas que se tratan en dos, tres ni cuatro dias.

El señor JORDAN.—¿Cree el honorable Diputado que hai alguno de nuestros honorables colegas que no tenga formada su opinion? Teniendo ya todos

formado nuestro juicio, no hai por qué creer que la discusion sea tan larga como Su Señoría supone.

El señor PLEITEADO.—Debo recordar al honorable Diputado que yo he oido aquí largas i fatigosas discusiones sobre pequeños asuntos casi insignificantes, en que la conciencia de cada uno estaba formada i que no podian dar materia para gran debate, como ha ocurrido, por ejemplo, con el proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia.

Si se aprobara la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, puedo anticiparlo, sin temor de equivocarme, que pasarán a lo ménos quince dias sin que haya concluido la discusion de los proyectos económicos.

Es necesario recordar que ántes de la discusion de los proyectos económicos están hoi los presupuestos, porque es casi seguro que llegaremos al 1.° de enero sin que la Cámara los haya despachado, pues no estamos hoi en el caso de que se voten en una fecha fija.

Si los honorables Diputados que apoyan la indicacion del señor Guarello consideran que es deber de la Cámara pronunciarse sobre los proyectos financieros pendientes, es necesario que no olviden que sobre todo se encuentran los presupuestos, pues sin ellos no es posible el Gobierno ni la administracion.

Creyendo, pues, mui peligrosa i grave la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso i no queriendo prolongar por mi parte este debate, concluyo, señor Presidente, declarando que yo negaré mi voto a la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, señor Guarello.

El señor VALDES CUEVAS.—Me permito rogar a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro del Interior con el objeto de que Su Señoría recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria a las presentes sesiones estraordinarias de un proyecto presentado por la Municipalidad de la Rinconada del Parral, pidiendo autorizacion para espropiar los terrenos necesarios para abrir ciertos caminos en esa comuna.

El señor CONCHA.—He pedido la palabra tan solo, honorable Presidente, para fundar mi voto sobre la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, que viene a reproducir la insinuacion hecha por el señor Diputado de Caupolican.

La Cámara comprendará fácilmente que mi voto habrá de ser favorable a aquella indicacion, como que ella viene a renovar un debate provocado por el que habla en diversas ocasiones. En efecto, en los primeros dias del mes de enero del año en curso, presenté en compañía de varios colegas de diversos grupos políticos, un proyecto de reforma de la lei de conversion i pedí que discutiéramos dicho proyecto.

Diversos incidentes hicieron que el Congreso clausurara sus sesiones sin ocuparse ni del proyecto a que aludo, ni de otros que habia presentado el Poder Ejecutivo.

Trascurrieron los meses i seguimos esperimentando los efectos de las leyes de conversion, hasta que vimos que espiraban las sesiones ordinarias de la nueva lejislatura, sin que el Congreso recien elejido se hubiera pronunciado sobre la cuestion económica. En tal situacion pedí al Ministerio que prorogara nuestras sesiones para ocuparnos esclusivamente de la cuestion financiera.

Mi peticion no encontró acojida en esta Cámara, i se nos dijo entónces que esperáramos las sesiones estraordinarias, a las cuales seríamos convocados en pocos dias mas.

Acatando esta resolucion, hube de esperar nuevamente, i al efecto renové mi solicitud para que abordáramos el problema económico en los primeros dias de octubre.

En esta ocasion se produjo un acuerdo entre todos para convenir en que la situacion exijia con imperio una resolucion parlamentaria respecto de la cuestion de hacienda.

Partidarios i adversarios de las leyes de conversion estimaban que la estabilidad de los negocios, la tranquilidad del comercio, todo esto, se aunaba para requerir que el Congreso actual, cuya opinion al respecto aun era ignorada, emitiese su juicio i diese a conocer sus ideas en tan grave i delicada materia.

Sin embargo, mi indicacion no fué mas feliz que lo que lo habia sido ántes. A pesar de esto, se dijo que no habria Diputados, ni Ministros que tuvieran la osadía necesaria para abandonar sus asientos sin dar una resolucion sobre las leyes económicas cuya modificacion se pide.

Dados estos antecedentes, comprenderán mis honorables colegas que mi voto habia de ser lójico i necesariamente favorable a la indicacion en debate.

Solo deberé hacer presente que celebro ver hoi, de acuerdo con el que habla, a tantos de nuestros honorables colegas que en aquellas ocasiones no nos acompañaron.

Yo invocaba los intereses jenerales del pais, la gravísima situacion que atravesamos, i el patriotismo de mis honorables colegas para que sin temores ni vacilaciones discutiéramos las modificaciones propuestas a las leyes de conversion.

Creia que en nombre de estos intereses tenia derecho a pedir los votos de Sus Señorías, i así como entónces los invocaba, hoi los acato i doi mi voto a la indicacion del señor Diputado por Valparaiso.

Celebro que hoi se abran paso ideas que ántes se rechazaban, i celebro tambien que al fin demos oido al clamor público i atendamos los intereses jenerales, tan profundamente afectados, yendo de frente i sin ambajes a la discusion económica, a modificar o a sostener las leyes dictadas, pero a dar la resolucion que de nosotros, con derecho, se exije.

El señor IBAÑEZ.—Es indudable, señor Presidente, que el pais está pendiente de la actitud que el Congreso habrá de asumir en presencia de la cuestion económica, que afecta de un modo tan directo i profundo sus intereses.

Yo no entraré, sin embargo, a pronunciarme acerca de la conveniencia de la indicacion que ha formulado el señor Diputado por Valparaiso; no quiero hacer apreciacion alguna respecto del fondo de la cuestion que se nos propone, cuestion que para mí es de suma gravedad.

Quiero solo hacer algunas observaciones relativas a la oportunidad con que se ha formulado la indicacion que discute la Cámara en este momento.

Saben los señores Diputados que atravesamos una crísis ministerial que mas bien deberia estimarse como una grave crísis política de trascendentales consecuencias i me parece que los momentos no son de los mas

a propósito para adoptar resoluciones del alcance que tiene la que hoi se ha propuesto por el honorable señor Guarello i que se relaciona con la cuestion de mas entidad que pende de la consideracion del Congreso.

En todo caso, creo que es preciso que haya una asistencia mas numerosa de Diputados para discutir i resolver indicaciones de este jénero; llamadas a complicar la situacion i a poner nuevos obstáculos en la solucion de la crísis ministerial, que adquiere ya proporciones del todo incompatibles con la buena marcha de la administracion pública.

No creo que sea patriótico entorpecer todavía mas nuestra difícil situacion política allegando nuevos obstáculos a la formacion de un Gabinete que ponga fin a las incertidumbres de la actualidad.

Por estos motivos, pido segunda discusion para la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Mi opinion en esta materia, señor Presidente, la he dado varias veces en la Cámara. Creo que la cuestion económica es urjente, porque el pais aguarda con verdadera ansiedad las resoluciones que haya de adoptar el Congreso.

Pero hai consideraciones que aconsejan modificar la indicacion del honorable señor Guarello.

En primer lugar, debe tenerse presente la falta de Ministerio. Los proyectos financieros requieren por su naturaleza que se oiga la opinion del Gobierno i las esplicaciones que haya que pedir i sean necesarias en la discusion de tales o cuales puntos de los que ellos comprenden.

En seguida, debe la Cámara recordar que mui pronto tendremos que ocuparnos en la discusion de los presupuestos. Yo no creo que seria posible que por discutir la cuestion económica hubiéramos de retardar el despacho de los presupuestos, dejándolos para el 15 o 20 de enero, o tal vez para febrero. Esto seria un verdadero perjuicio para el pais, como lo comprenderá la Cámara, e importaria el desatender un grave deber constitucional.

Yo aceptaria, pues, la indicacion del honorable Diputado para tratar los proyectos financieros, pero despues del despacho de los presupuestos, que si no han llegado a la Cámara el juéves, llegarán probablemente el sábado u otro dia próximo.

Votaré, por consiguiente, la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso en la forma que propongo, esto es, para discutir los proyectos financieros despues de los presupuestos.

Creo que ya para entónces habrá Ministerio i que podrá hacerse la discusion de los proyectos financieros en condiciones normales.

El señor GUARELLO.—Pido la palabra.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Valparaiso.

El señor GUARELLO.—La cedo al señor Diputado de La Laja.

El señor SILVA CRUZ.—Comprenderá la Honorable Cámara que la necesidad de que el Congreso se ocupe cuanto ántes en resolver el problema económico nacional, por lo mismo que se impone ineludiblemente, no habrá de encontrar resistencia en quienes comprenden los deberes del mandato popular.

En efecto, una intolerable incertidumbre afecta cada dia mas i mas a todas las industrias i a todos negocios.

Todos los órdenes de la vida nacional sufren las consecuencias de este estado de cosas.

I por ello fué que nuestro amigos del Senado provocaron el estudio de la situacion en la primera de las sesiones estraordinarias, planteándola en sus tópicos fundamentales.

Se ha debatido allí, i continuará sin duda debatiéndose en breve, si es lícito imponer al pais la conversion en fecha fija i perentoria i a un tipo de cambio arbitrario i caprichoso, independiente del estado financiero de la nacion.

Los proyectos traidos a esta Honorable Cámara se limitan a medidas de detalle, mas bien relacionadas con el sistema tributario i aduanero, i se desentienden de las bases cardinales del problema, planteadas en el Senado.

De ahí que ese Honorable Cuerpo resolviera tomar en consideracion los proyectos sometidos ante él.

Ahora, la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso para que esta Cámara principie próximamente a ocuparse en los proyectos a ella sometidos no podria alcanzar, caso de ser aceptada, a perturbar o embarazar en modo alguno la accion del Senado.

Constitucionalmente, la iniciativa de ambas ramas del Congreso es libre i espedita, tratándose durante el período ordinario de cualquier negocio i en el estraordinario de los incluidos en la convocatoria, en el sentido jenuino i lato de la palabra *negocios*.

Pero acaban de hacerse observaciones de otro órden.

Los honorables Diputados por Parral i por Temuco, señores Edwards i Pleiteado, creen que la discusion de los presupuestos impedirá a esta Cámara ocuparse en la cuestion financiera; lo cual equivale a sostener que el Congreso no podrá considerarla en el presente período de sesiones, puesto que la dificultad que existiera para una de las ramas colejisladoras existiria tambien para la otra. Ambas tienen que concurrir a la discusion de los presupuestos.

I nótese que este estudio es, si no el mas importante, de los mas graves, ya que importa el cumplimiento del precepto constitucional que exije la revision periódica de todos los servicios públicos, como medio de correjirlos i de ejercer sobre ellos la debida fiscalizacion.

Así, pues, presentar como un obstáculo para que el Congreso estudie la cuestion económica el debate de los presupuestos, equivale a anunciar una postergacion, a mi juicio inaceptable. Estimo que debe darse tiempo i todo el necesario para resolverlo.

Tampoco acepto, ni puedo aceptar en silencio, la observacion aducida por el honorable Diputado de Linares, señor Ibáñez, de que no es oportuno que el Congreso éntre a ocuparse en el problema financiero, por cuanto atravesamos por una crísis ministerial que Su Señoría ha querido considerar como una crísis política de trascendental gravedad.

No me hallo en aptitud, señor Presidente, para juzgar si la crísis es solo ministerial o si alcanza a tener los caractéres de crísis política que determine

cambios de rumbos i produzca la agregacion o desagregacion de los partidos.

Estraño como me hallo a las jestiones i movimientos que pasan en las salas interiores de ellos i de que la prensa viene dando relatos mas o ménos completos i mas o ménos rectificados, no podria apreciar con exactitud el alcance de la crísis política i sus resultados.

Pero sí sé que el problema financiero es i debe ser absolutamente estraño a esas combinaciones, si se quiere servir los intereses públicos con patriotismo i desinteres personal.

En documentos oficiales i en discursos parlamentarios se ha reconocido esa exijencia nacional; se ha reconocido que es aquélla una cuestion de carácter social mas bien que político, en cuanto afecta al bienestar i a la subsistencia misma de las familias i de todos los ciudadanos.

El Ministro del Interior dimisionario, señor Mac-Iver, condensó estas ideas en la espresiva frase de que ésta es i debe ser una cuestion abierta i estraña a los juegos i combinaciones de los partidos.

No me es dable, pues, comprender por qué hubiera de ser un estorbo para que el Poder Lejislativo la estudie i la resuelva, la existencia de una crísis que el honorable Diputado llama política o de partidos.

Por mi parte, señor Presidente, he querido descartar esas observaciones i dejar establecido que en ambas ramas del Congreso seremos consecuentes en el propósito de dar al pais la mejor i mas pronta solucion a sus mas altos intereses.

El señor GUARELLO.—Las observaciones del honorable Diputado por la Laja me ahorran muchas de las que pensaba aducir por mi parte. Me limitaré a referirme a dos órdenes de consideraciones que se han hecho a propósito de la indicacion que he tenido el honor de formular.

Se ha dicho que vamos a entrar pronto en la discusion de los presupuestos i que éstos no pueden posponerse a los proyectos económicos; pero se olvida que los presupuestos no han llegado aun i que su discusion está apénas iniciada en el Senado, de tal manera que esto no puede alegarse como un inconveniente atendible.

Cuando los presupuestos vengan, que será seguramente despues del juéves, dia en que propongo que se empiece a tratar la cuestion económica, podrán adoptarse los acuerdos que sean necesarios para su debida discusion i pronto despacho.

La segunda observacion a que deseaba referirme, es la relativa a la inoportunidad de mi indicacion por encontrarnos en crísis ministerial.

Repetiré a este propósito una observacion que ya se ha producido: el Gobierno no hace cuestion política de la cuestion económica, i mal podria hacerla, desde que se trata de algo que no tiene relacion alguna con la política de partido.

Ahora, si se cree que la cuestion económica está relacionada con la situacion política, si se cree que ella puede influir en la solucion de la crísis, vamos directamente a tratarla, i así se facilitará esta solucion i se evitarán los trajines i conciliábulos que, segun se dice (porque yo soi ajeno a ellos) tiene lugar para llegar a la formacion de un Ministerio.

Los fines que yo persigo son enteramente estraños a la situacion política, i solo se inspiran en el deseo de que llegue alguna vez el pais a saber a qué atenerse respecto de las cuestiones relacionadas con la situacion económica.

I todavía mas, yo creo que los presupuestos mismos tienen estrecha relacion con la solucion que se dé a los proyectos financieros i que están subordinados a éstos. De manera que lo natural seria no discutirlos sino en segundo término.

Insisto, pues, en que la Cámara apruebe la indicacion que he formulado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado por Ancud ha pedido la palabra; pero talvez Su Señoría no tendrá tiempo de usar de ella; va a terminar la primera hora.

El señor ALFONSO.—¿I yo alcanzaria, señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si el honorable Diputado por Ancud cede la palabra a Su Señoría.....

El señor SILVA CRUZ.—¿Me permite el señor Presidente?

Yo creo que, segun el Reglamento, debe tener lugar a segunda hora la segunda discusion de la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso.

El señor IBAÑEZ.—Yo he pedido que quede para segunda discusion.

El señor SILVA CRUZ.—Pero se debe hacer la segunda discusion en la segunda hora, por cuanto la indicacion es para celebrar sesiones especiales.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Nó, señor Diputado; es simplemente una indicacion de preferencia para la sesion del juéves.

El señor SILVA CRUZ.—Entónces no he dicho nada.

El señor ROBINET.—El debate que la Cámara acaba de oir, ha malogrado el propósito que tuve en vista al formular mi indicacion, señor Presidente, i por consiguiente, la retiro.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai oposicion, daremos por retirada la indicacion del señor Diputado de Copiapó.

Retirada.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ya va a dar la hora, señor Diputado; queda apénas un minuto.

El señor ALFONSO.—Como tenemos poco tiempo i es importante el pronto despacho del proyecto de trasformacion de Santiago.....

El reloj de la Sala da las cuatro i media.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Queda para segunda discusion la indicacion del honorable Diputado de Valparaiso.

Corresponde entrar a la discusion del proyecto sobre la trasformacion de Santiago.

En segunda discusion el artículo 26 del proyecto conjuntamente con la indicacion del honorable Diputado por Elqui.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

«Art. 26. La Municipalidad podrá vender en subasta pública los terrenos que hubiere adquirido, en conformidad al artículo anterior, i los que queda-

ren sobrantes despues de hechas las rectificaciones i ensanches verificados en conformidad a la presente lei.»

El señor Edwards don Guillermo ha formulado la siguiente indicacion:

«La Municipalidad podrá vender en subasta pública los terrenos que hubiere adquirido, en conformidad al artículo anterior.»

Se suprime la segunda parte del artículo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Se va a votar primero la indicacion del honorable Diputado por Elqui, i en caso de ser desechada se votará el artículo del proyecto.

La indicacion del señor Edwards don Guillermo fue desechada por catorce votos contra doce, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Rechazada la indicacion.

Se va a votar el artículo en la forma en que se encuentra en el proyecto. Si no se pide votacion, lo daremos por aprobado.

El señor MONTT.—¿Cómo se podria aprobar que se vendieran los terrenos que se hayan adquirido por medio de la espropiacion?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Estamos en votacion, señor Diputado.

El señor MONTT.—Yo no podré votar este artículo.

El artículo resultó aprobado por dieziocho votos contra once, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Se puso en segunda discusion el artículo 27 conjuntamente con las indicaciones formuladas por los señores Díaz Besoain, Montt i Gazitúa.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

«Art. 27. Para efectuar el pago de las espropiaciones a que diere lugar esta lei, la Municipalidad emitirá bonos que ganen como máximum un interes de seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, i con una amortizacion acumulativa de uno por ciento al año, los que se entregarán al interesado al precio que tengan en plaza el dia del pago.

La Municipalidad podrá hacer amortizacicnes estraordinarias en las épocas que ella designe.»

Las indicaciones dicen así:

1. Del señor Díaz Besoain: para agregar despues de la frase «la Municipalidad», la palabra *deudora* i se redacta el artículo en la forma siguiente:

«La Municipalidad deudora emitirá bonos con los intereses i amortizacion que ella misma acordare i los venderá en licitacion pública para efectuar el pago de las espropiaciones a que diere lugar la presente lei.

La Municipalidad podrá hacer amortizaciones estraordinarias cuando lo estime conveniente.»

2. Del señor Montt: para que el artículo diga solamente: «para efectuar el pago de las espropiaciones a que diere lugar esta lei, la Municipalidad emitirá bonos.»

3. Del señor Gazitúa: para que en el inciso 2.° se diga: «la Municipalidad podrá hacer *conversiones* i amortizaciones, etc.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor GAZITUA.—No me parece conveniente, señor Presidente, que la Cámara deje en manos de la Municipalidad la facultad de fijar el tanto por ciento de interes i amortizacion de los bonos que se pagarán por las espropiaciones. Ello puede ser aceptable en un pais que se encuentre mucho mas adelantado que el nuestro; pero no lo es en el nuestro, dadas las circunstancias en que nos encontramos, i el Congreso debe fijar en la lei el monto del interes i amortizacion de los bonos.

Votaré, pues, en contra de la indicacion del honorable Diputado por Vichuquen, i pido que se vote el artículo en la forma en que se ha presentado, manteniendo fijo el interes del seis por ciento para los bonos i sin agregar mas al artículo que la palabra «conversiones» en el inciso final, para que la Municipalidad pueda hacerlas cuando el cambio natural de los negocios en el pais le permita realizarlas con ventaja.

Respecto de la fijacion del interes para los bonos, creo casi escusado repetir en esta sesion lo que espuse latamente en la pasada. Se sufre una paralojizacion al creer que al espropiar a una persona una porcion de terreno para la trasformacion de una ciudad, se le espropia una parte de su fortuna. Es este un error, señor Presidente, porque en la jeneralidad de los casos, i con la sola escepcion de una que otra calle alejada i deshabitada, la espropiacion de terrenos a los particulares para ensanchar la via pública contribuye a dar mas valor a las propiedades; de tal manera que si a una persona se le ha quitado una parte de la cabida de su terreno, no se ha disminuido en la misma proporcion su fortuna, sino que mas bien se ha aumentado.

Por eso es que, en todas partes, se pagan los terrenos espropiados en bonos i el propietario es obligado a recibirlos sin interes alguno o con intereses mui bajos. Por esta razon encuentro que el tipo de seis por ciento de interes fijado por la lei es demasiado remuneratorio.

El medio de subsanar este inconveniente está en conceder a la Municipalidad la facultad de hacer concesiones estraordinarias, como he tenido el honor de indicarlo. Es necesario tomar en cuenta que la trasformacion de Santiago es una obra que tendrán que realizar muchas jeneraciones, i que si el interes de seis por ciento para los bonos es aceptable por ahora, puede ser mui subido en épocas posteriores. Siendo así, veríamos que la Municipalidad, en presencia de las facilidades para efectuar conversiones con gran ventaja, tendria que presentarse en cada caso al Congreso, pidiendo autorizacion para hacerlas.

Dándole el derecho de hacer conversiones, la Municipalidad no necesita sino consultar su propio prestijio i conveniencia al mismo tiempo que la situacion rentística del pais. El interes seria de uno, tres o dos por ciento, segun las circunstancias.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Su Señoría no formula indicacion alguna.

El señor GAZITUA.—Hai en la mesa una indicacion mia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se va a votar la indicacion del señor Diputado por Vichuquen.

El señor SECRETARIO.—Con la indicacion del señor Díaz Besoain, el artículo queda así:

«La Municipalidad deudora emitirá bonos con los intereses i amortizacion que ella misma acordare i los venderá en licitacion pública para efectuar el pago de las espropiaciones a que diere lugar la presente lei.

La Municipalidad podrá hacer amortizaciones estraordinarias cuando lo estime conveniente.»

El artículo fué aprobado en esta forma por 19 votos contra 8. Se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Queda aprobada la indicacion del señor Díaz Besoain. Las otras indicaciones no tienen ya objeto, porque están comprendidas en ella.

El señor ALFONSO.—Yo creo que talvez la indicacion del señor Gazitúa no está comprendida en la indicacion aprobada.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Esperaba solo que algun señor Diputado pidiera votacion para proceder a ella.

El señor ALFONSO.—¿Me permite el señor Presidente?

Seria necesario intercalar esta indicacion en el inciso segundo de la indicacion del señor Díaz.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Prevengo a Su Señoría que estamos en votacion.

El señor GAZITUA.—Voi a hablar sobre la votacion, señor Presidente. Mi indicacion no tiene por objeto cambiar frase alguna sino agregar la palabra *conversiones* ántes de *amortizaciones*.

Puesta en votacion la indicacion del señor Gazitúa, fué aprobada por 18 votos contra 10.

Se puso en discusion el artículo 28.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 28. Los infractores de las disposiciones de la presente lei serán penados con la demolicion de la obra indebidamente ejecutada, la que se hará a su costo, i ademas con una multa de diez a quinientos pesos a beneficio municipal.

Las multas que establece el artículo anterior serán aplicadas i cobradas administrativamente por el alcalde.»

La Comision indica que el inciso 2.° de este artículo se reemplace por el siguiente:

«Las penas que se establecen en el inciso anterior serán aplicadas por el juez letrado de turno en lo civil, previa citacion de las partes o del encargado de la obra en construccion, debiendo el juez pronunciar su fallo en el plazo de quince dias, i se harán efectivas administrativamente por el alcalde.»

El señor Yáñez ha propuesto la siguiente indicacion: «Se concede accion popular para el denuncio de las infracciones de la presente lei.»

El señor DIAZ BESOAIN.—En la primera discusion de este artículo pedí segunda discusion, porque me parecia que se debia tratar preferentemente el proyecto del señor Yáñez, dejando este artículo para el último lugar por ocuparse de penas que habian de ser comunes a los infractores de las disposiciones de este proyecto i del título propuesto por el señor Yáñez; pero, dado el jiro que ha tomado esta cuestion, no me opondria hoi a que se discutiera desde luego este artículo, si se postergara la discusion del proyecto del señor Yáñez i la de la modificacion propuesta por la Comision de Hacienda.

Me parecia, pues, mui conveniente aplazar la discusion de estos asuntos i proceder preferentemente a la del artículo 28.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El artículo que está en discusion es el relativo a las penas i no el del señor Yáñez, a que se refiere Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—Decía, señor Presidente, que si la Cámara discutiera desde luego la indicacion del señor Yáñez i el proyecto de la Comision de Hacienda, forzoso seria postergar la discusion del artículo 28 a fin de introducir en él las penas que habian de aplicarse a los infractores de las disposiciones de ese proyecto i de las del señor Yáñez. Por el contrario, si la Cámara acuerda aplazar la discusion de estos proyectos, deberíamos discutir inmediatamente el artículo 28.

Yo creo que tal vez esto último seria lo mas acertado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La manera reglamentaria que tendria el señor Diputado para hacer efectivos sus deseos seria la de formular indicacion para que se tratara preferentemente el título relativo a los desagües i se postergara la discusion del artículo 28.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo deseo que la Cámara acuerde tratar primero del proyecto de transformacion de Santiago despues del proyecto de desagües del señor Yáñez, conjuntamente con el de la Comision de Hacienda, haciendo dos proyectos por ssparado.

Ve Su Señoría que la cosa cambia de aspecto. Es evidente que en este caso deberíamos tratar inmediatamente del artículo 28, i no el caso contrario.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Su Señoría no formula indicacion alguna?

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, señor; hago indicacion para que se aplace la discusion del proyecto del señor Yáñez i el de la Comision de Hacienda para despues del proyecto de transformacion de Santiago, formando de esta manera dos proyectos distintos que se deben discutir separadamente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion previa del honorable Diputado por Vichuquen.

El señor WALKER MARTINEZ.—La indicacion del honorable Diputado por Vichuquen vendria a contrariar un acuerdo ya adoptado por la Cámara, que aceptó discutir dentro del proyecto sobre transformacion de Santiago el nuevo título que, en us

perfecto de su derecho, propuso el señor Yáñez sobre alcantarillado i pavimentacion de la ciudad. Aceptar hoi la indicacion del honorable Diputado por Vichuquen seria, pues, en cierto modo desconocer el derecho del honorable Diputado por la Union, i mucho ménos podria hacerse esto despues de haberse presentado a última hora un informe de la Comision de Hacienda sobre el mismo asunto.

Vamos a discutir la cuestion referente al alcantarillado, no en virtud del turno que le toca en la tabla sino en virtud de la iniciativa de los señores Diputados para hacer proposiciones como indicaciones al proyecto en discusion.

Yo apoyo la indicacion del señor Diputado por la Union porque si segregamos el alcantarillado del proyecto de transformacion de Santiago, si hacemos dos proyectos, correrán ámbos mala suerte en el Senado.

Por eso me permito pedir al señor Diputado por Vichuquen que no insista en que se discuta el título V, de las penas, ántes del relativo al alcantarillado, o lo que es lo mismo, que acepte el aplazamiento de este título, de las penas, hasta despues que esté despachado el relativo al alcantarillado.

El señor DIAZ BESOAIN. —Acepto las observaciones hechas por el señor Diputado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿El señor Diputado por Santiago hace indicacion para que se aplace la discusion del título relativo a las penas hasta que se despache el título que se refiere al alcantarillado?

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —En discusion la indicacion de Su Señoría.

El señor GAZITUA.—El artículo 28 establece penas en contra de los particulares que infrinjan la lei que estamos discutiendo; pero yo creo que en Chile, ántes que dictar penas en contra de los particulares porque infrinjen las leyes, debemos dictarlas en contra de las autoridades llamadas a aplicarlas cuando falten al cumplimiento de esas leyes, i esto no porque crea que las autoridades de este pais no estén guiadas del mejor espíritu de respeto a la lei, sino porque sucede que se ven influenciadas para no hacer respetar las ordenanzas municipales, como todos mas o ménos hemos tenido ocasion de observarlo.

Esta lei va a traer dificultades mui graves para su cumplimiento, i los alcaldes van a tener que emplear una enerjía i un corazon de acero para hacerla cumplir. A pesar de eso, habrá momentos en que irán hácia ellos viudas con las lágrimas en los ojos, a pedirles que hagan figurar en el plano uno o dos metros de ménos en el terreno para no pagar la contribucion, i el resultado será que la autoridad llamada a hacer cumplir esta lei se verá en el caso de tener que acceder, i a cada paso tropezará con inconvenientes gravísimos. En unos casos verá la condolencia i en otros las influencias de la amistad. Por este motivo, i para evitar estas irregularidades, he redactado un artículo que llevará el número 28, ántes del 28 del proyecto.

A mi juicio, este será el único medio como se pueda librar a los alcaldes de esos influjos i el de hacerlos cumplir con la lei.

Si mi indicacion es rechazada, tendremos en el hecho que la lei que hemos dictado quedará sujeta, en su aplicacion, a la influencia que sobre los alcaldes puedan ejercerse.

El artículo que, como 28, propongo antes del 28 del proyecto en debate, dice así:

«Art. 28. El director de obras municipales i los municipales serán solidaria i pecuniariamente responsables de la aplicacion de esta lei, en lo relativo a la línea de construccion o reconstruccion de los edificios, conforme al plano horizontal aprobado, i, en caso de infraccion, se les impondrá una multa equivalente al diez por ciento del valor estimado del edificio nuevo o reconstruido.

Se da accion popular para hacer efectivas estas responsabilidades, debiendo sostenerla, ante la justicia ordinaria, el promotor fiscal en lo civil.

La mitad de la multa procedente de esta accion se dará al denunciante o querellante, i la otra mitad acrecerá a fondos municipales.»

Puede estar cierta la Cámara que, aprobando esta indicacion, no habrá ninguna persona bastanteosada para atreverse a ir donde un alcalde a decirle que infrinja la lei, porque el alcalde le dirá: no solamente yo soi responsable de la infraccion, sino tambien que lo es toda la Municipalidad.

En cuanto al artículo 28 del proyecto, le prestaré mi aprobacion por las medidas jenerales que en él se establecen para los que infrinjan la lei.

Respecto a la indicacion del honorable Diputado por Santiago, creo que, si la Cámara quiere que realmente este proyecto se convierta en lei de la República, no debe unirlo al de desagües.

Una vez que termine el que está en debate continuaremos con el de alcantarillas. De modo que terminada la discusion del proyecto de que hoi nos ocupamos, debe enviarse al Senado i discutiremos despues el de desagües, que es el que sigue en la tabla.

Por las razones espuestas, me opongo a la indicacion del señor Diputado por Santiago i pido que despues de aprobado el título V de este proyecto se le envíe al Senado, e inmediatamente despues entremos a tratar el proyecto de desagües.

El señor JORDAN.—Deseo, señor Presidente, proponer una indicacion relativa a la creacion de una plaza en la Cañadilla.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Lo que está en discusion es la indicacion del honorable Diputado por Santiago para que se postergue la discusion del título V de este proyecto, relativo a las penas, hasta despues de aprobado el relativo a desagües.

Si el honorable Diputado por Caupolican cree que tiene cabida aquí su indicacion, puede Su Señoría formularla.

El señor GAZITUA.—Llamo la atencion del honorable Diputado por Santiago hácia el hecho de que me abstengo de ejercitar un derecho que me confiere el Reglamento, cual es el de oponerme a que la indicacion de aplazamiento propuesta por Su Señoría sea formulada en este momento.

Una indicacion de aplazamiento en el momento

del debate en que ahora estamos, no puede ni siquiera formularse sin el consentimiento unánime de todos los señores Diputados, i mal puede ahora existir ese consentimiento cuando yo me he opuesto a la indicacion. Las indicaciones de aplazamiento solo pueden hacerlas, de pleno derecho, los señores Diputados ántes de la órden del dia; despues de ella, cualquier Diputado puede oponerse a que se consideren. Yo no he querido, sin embargo, hacer uso de mi derecho i me he limitado a atacar la indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Permítame el señor Diputado...

Este es un caso resuelto ya cien veces; el Presidente tiene perfecto derecho para fijar el debate i poner en discusion, aun en la órden del dia, estas indicaciones de aplazamiento. El señor Presidente lo ha hecho en este caso. ¿A qué vienen entónces las observaciones de Su Señoría?

El señor GAZITUA.—Cierto, señor Diputado; i precisamente porque el señor Presidente puso en discusion la indicacion de Su Señoría, yo la he combatido. El señor Presidente hace mui bien en dar facilidades para que las discusiones se hagan con amplitud i libertad; el señor Presidente es complaciente, i por eso ha hecho eso con la indicacion de Su Señoría.

Pero ello no impide que, si un señor Diputado se opone a que esa indicacion se considere, el señor Presidente, respetuoso de los derechos de los Diputados i de las prescripciones reglamentarias, haga respetar el derecho de ese Diputado. I como yo he hecho uso de mi derecho i me he opuesto a la indicacion de Su Señoría, estoi seguro de que el señor Presidente hará respetar ese derecho mio, cumpliendo así el Reglamento.

El señor JORDAN.—Desearia saber, señor Presidente, si sin que el honorable Diputado por Santiago retirase su indicacion, podria yo formular la que he anunciado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sin duda Su Señoría puede formularla.

El señor JORDAN.—En tal caso, la formularé.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Pero me atrevo a creer que Su Señoría no querrá formular su indicacion al discutirse la indicacion de aplazamiento, que es lo único que por el momento está en debate.

El señor JORDAN.—Creo que desde luego puedo formularla, para que se agregue al artículo 10. Los vecinos de la Cañadilla i de la Recoleta...

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Permítame el señor Diputado, i dada la naturaleza de la única indicacion en debate, talvez convendria que Su Señoría reservara la suya para ocasion mas oportuna.

El señor JORDAN.—Está bien, señor Presidente.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Desearia que el señor Secretario se sirviera decirme qué es lo que está en debate, porque entro en este instante en la Sala.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Voi a decirlo a Su Señoría en dos palabras.

El honorable Diputado por Santiago, señor Walker Martínez, ha formulado indicacion para que se aplace la discusion del título relativo a las penas hasta despues de despachado el título sobre desagües, porque talvez podria ser necesario establecer algunas penas para castigar a los infractores de las disposiciones de este último título.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Me parece mui bien la indicacion, i doi las gracias al señor Presidente.

Cerrado el debate, se aprobó la indicacion del señor Walker Martínez por 16 votos contra 10, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Queda, en consecuencia, aplazada la discusion del título sobre las penas.

Se habia acordado dejar para el fin de todo el proyecto la discusion del artículo 2.°, i tambien volver, una vez despachado el resto del proyecto que estaba para segunda discusion, a los artículos que habian quedado para tercera discusion.

Si no hai inconveniente, volveremos a la discusion de estos últimos.

Acordado.

El señor JORDAN.—Me parece, señor Presidente, que aquí tendria cabida la indicacion que me propongo formular.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sí, señor Diputado; pero una vez que se ponga en discusion el primero de los artículos que están para tercera discusion, que es el 16.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra sobre la proclamacion de la votacion que acaba de tener lugar.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZITUA.—Pido que se deje constancia en el acta de que la votacion que acaba de hacerse es contraria al inciso 2.° del artículo 89 del Reglamento; que yo he hecho presente que esa votacion no podia tener lugar; que la indicacion de aplazamiento quedaba *de facto* anulada por haber yo ejercitado mi derecho de oponerme a ella; que esa indicacion no pudo hacerse sino ántes de la órden del dia; i que la Mesa no pudo someterla a votacion sino en la sesion siguiente i ántes de la órden del dia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedará constancia en el acta de la opinion de Su Señoría.

En tercera discusion el artículo 16.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿No hai ántes otro artículo? ¿No está ántes el artículo 2.°?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Nó, señor Diputado; el artículo 2.° quedó aplazado hasta despues de todo el proyecto.

El señor DIAZ BESOAIN.—Perfectamente.

El señor SECRETARIO.—Dice así el artículo 16:

«Art. 16. Para los efectos de esta lei se entenderá por reconstruccion:

1.° Rehacer completamente o en su mayor parte el edificio o cuerpo de edificio que se halle al costado de una vía pública;

2.° Ejecutar en la parte o cierro esterior de la propiedad reparaciones, apertura o cierro de puertas o ventanas u otras obras que remuevan dicha pared

o cierro en su totalidad, o en mas de la mitad de su superficie;

3.° Renovar el cimiento totalmente o en su mayor parte;

4.° Levantar en el edificio un nuevo piso que cargue sobre el cierro o pared esterior, a no ser que para levantarlo no se trabaje en dicha pared obra alguna de refuerzo;

Esos trabajos, ejecutados dentro de un período de cinco años, se considerarán como uno solo para los efectos de lo establecido en el presente artículo.»

Hai una indicacion del señor Yáñez para redactar el inciso 3.° en esta forma.

«Renovar totalmente o en su mayor parte el cimiento i la pared de la calle.»

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Permítame un momento el señor Diputado; como las indicaciones se refieren cada una a un inciso diverso tambien, acaso convendria hacer la discusion por incisos.

El señor ALFONSO.—Iba, por mi parte, a tratar tambien de simplificar la discusion, retirando la indicacion que tengo formulada i que ha encontrado cabida en un artículo posterior.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Entónces no tendria objeto el procedimiento que yo indicaba.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por retirada la indicacion del honorable Diputado por Ovalle.

Retirada.

El señor JORDAN.—Entiendo, señor Prsidente, que aquí tiene perfecta cabida mi indicacion para formar una plaza en la Cañadilla. El inciso que propongo diria así:

«Una plaza comprendida entre las calles de Cañadilla, Cintura Norte, Maruri i Carrion.»

Los vecinos de aquel barrio contribuyen a la realizacion de la plaza con 20,000 pesos.

Creo que nadie desconocerá que esa plaza en la Cañadilla es indispensable, pues no hai ninguna; va a estar frente a un hospital i vendrá a dar comodidad a aquel populoso barrio.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El derecho de Su Señoría para formular su indicacion es innegable; pero, se trata en el artículo en discusion de lo que debe entenderse por reconstruccion de edificios; i no sé si Su Señoría considere ésta la ubicacion mas oportuna para el inciso que propone.

El señor JORDAN.—Yo pido que se agregue como inciso el artículo 10.

El señor DIAZ BESOAIN.—Talvez seria mejor dejar este inciso que propone el señor Diputado para cuando se discuta el último artículo de este título; porque, a la verdad, aquí esa indicacion quedaria mui despegada.

Al mismo tiempo, me permito proponer que, en la indicacion del honorable señor Yáñez, en vez de la conjuncion copulativa *i*, se emplee la disyuntiva *o*.

Creo que quedaria mejor.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo, con escepcion de los números 2 i 3.

Puesto en votacion el número 2, fué aprobado por 14 votos contra 10, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El número 3, en la forma propuesta por los señores Yáñez i Diaz Besoain fué aprobado por 23 votos contra 3.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

En votacion la del señor Diputado por Caupolican.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Jordan es para agregar al artículo 10 un inciso que diga: «Una plaza comprendida entre las calles de la Cañadilla i Cintura Norte, Maruri i Carrion.

La indicacion fué aprobada por 16 votos contra 10.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde a la Cámara ocuparse en la segunda discusion de un artículo que ha pedido el señor Diputado por Maipo se intercale despues del artículo 28.

El señor DIAZ BESOAIN.—Deseaba hacer presente que no siendo ésta la colocacion que corresponde al artículo que se acaba de aprobar, me pareceria acertado autorizar a la Mesa para darle la que le conviene. Hai muchos artículos que se encuentran en igual caso.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Estaba esperando que terminara la discusion del proyecto pendiente para pedir a la Cámara la autorizacion a que se acaba de referir el señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Seria conveniente tambien correjir algunos errores tipográficos. Aparecen algunas calles con nombres equivocados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Mejor seria que el señor Diputado hiciera esta indicacion despues de terminada la discusion del proyecto para que lo abarcara todo.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Herboso dice así:

«Art. ... En caso que, por las líneas establecidas, (en el plano) pudiera un propietario ser autorizado para avanzarse sobre la vía pública, estaria obligado a pagar el terreno que se le ceda.

Para hacer esta estimacion los peritos tomarán en cuenta el mayor o menor valor relativo que resulte para el propietario de la estension superficial del terreno cedido, naturaleza de la propiedad i distancia del resto del terreno, sea o no edificado, a la nueva vía.

Estas mismas circunstancias se someterán en consideracion en todos los casos de espropiacion parcial a que se refiere esta lei.»

El señor ALFONSO.—Me he impuesto, señor Presidente, el trabajo de examinar la indicacion del señor Diputado por Maipo en sus detalles. Me parece bien inspirada, pero no me parece bien su redaccion.

Sin entrar a esponer muchas razones, que las espresaria si fuera necesario, me limito a proponer una indicacion que, con el mismo fondo, da otra forma al artículo.

Seria la siguiente:

«Art. ... El propietario que fuere autorizado a avanzar sobre la vía pública deberá a la Municipalidad el valor del terreno que adquiriera, tomando especialmente en cuenta el mayor o menor beneficio relativo que su adquisicion le reportare.»

Esta es la idea precisa; todo lo demas esta fuera de camino.

El señor FISHER.—Desearia saber en qué condiciones van a quedar los propietarios que deben comprar cierta estension de terreno a fin de rectificar las calles. No me pareceria justo que estos propietarios fueran a pagar un valor mayor que aquel que la Municipalidad pagara a los que han de ceder una parte de sus terrenos.

El señor ALFONSO.—Precisamente la indicacion que he tenido el honor de formular satisface la duda de Su Señoría. El caso es éste: un propietario se ve obligado a tomar cierta faja de terreno para llevar a cabo las disposiciones de la presente lei. Se tomarán en cuenta las circunstancias: si éstas fueren favorables al propietario, se pagará ménos; en el caso contrario, se pagará mas. Es una cuestion de apreciacion prudencial, cuyo conocimiento se reserva a las partes. Si éstas no pudieran ponerse de acuerdo, al perito, que, conforme a la lei jeneral, debe nombrarse.

El señor FISHER.—De todos modos, creo que conviene dejar este caso comprendido en las reglas jenerales de espropiacion, porque nunca estarán conformes los propietarios en que su terreno ha ganado, cuando la Municipalidad así lo crea. Cada propietario puede decir: no es exacto que mi terreno haya subido de valor; i por el contrario, he sido perjudicado.

Como se ve, esta disposicion se va a prestar a dificultades.

El señor ALFONSO.—La disposicion especial a que hace oposicion el señor Diputado por Valparaiso i que viene, segun he sabido, de la lei de espropiacion belga, es precisamente favorable a los propietarios; porque en materia de indemnizaciones hai ciertas reglas jenerales que establecen que para fijar su monto hai que atender a la naturaleza del suelo, a las circunstancias del propietario i al valor de las construcciones que haya.

Ahora bien, cuando un propietario tiene que ceder su terreno a la Municipalidad se toman en consideracion estas circunstancias, por decirlo así, *reales*, i no las *personales*. Mas, cuando los propietarios se vean obligados a avanzar sobre la calle, se tomarán en cuenta estas circunstancias jenerales i ademas el hecho de si reporta o no ventajas al propietario la adquisicion del terreno. De manera que mi indicacion tiende a facilitar el acuerdo entre la Municipalidad i los propietarios. Si a pesar de esto no se llegase a un acuerdo, se recurriria a un perito, en conformidad a las reglas jenerales.

El señor GUARELLO.—Voi a votar en contra de la indicacion del señor Diputado, porque considero que es asunto grave esto de que el valor de los terrenos que venda la Municipalidad quede sujeto al mayor o menor beneficio que su adquisicion reporte a los propietarios. Esto puede dar lugar a muchas dificultades.

En segundo lugar, habrá ciertas circunstancias en que algunos propietarios no podrán gozar de ese beneficio; de modo que lo conveniente seria que peritos avaluasen esos terrenos en el valor que realmente tengan i que se vendieran segun esa tasacion.

El señor FISHER.—Si establecemos que el derecho de los propietarios para comprar los terrenos que frente a sus propiedades le queden sobrantes a la Municipalidad, es facultativo, no conseguiremos mejorar nunca la ciudad, porque el que no quiera comprar esos terrenos no los comprará i servirán para afear las calles.

Actualmente pende de la consideracion de la Cámara un proyecto de lei sometido a su consideracion por la Municipalidad de Valparaiso, pidiendo autorizacion para obligar a los vecinos a que en las grandes avenidas que se va a formar, compren los terrenos que quedarán sobrantes al frente de sus propiedades, a fin de que todos los edificios queden en la misma línea.

Sucederá probablemente que algunos propietarios tendrán que comprar veinte o treinta metros al frente de sus propiedades para llegar a la línea del plano.

Si establecemos que la accion de comprar esos terrenos es facultativa en los propietarios, habrá algunos que tengan que comprar diez metros, por ejemplo, al frente de sus propiedades, i podrán escusarse de comprarlos; de este modo tendré una acera mas ancha frente a mi casa, porque la Municipalidad no lo puede cerrar, si es que el propietario tiene derecho a exijir que no se le quite la luz ni el aire. Entónces aquellos terrenos serán mas perniciosos que las calles angostas i curvas.

Someto estas ideas a la consideracion de la Honorable Cámara, porque me parece que el que sea facultativo en los propietarios el comprar los terrenos que queden sobrantes al frente de sus propiedades envuelve un peligro para la trasformacion de la ciudad de Santiago.

Debe hacerse como en Valparaiso, donde los vecinos están obligados a vender i a comprar.

Por lo jeneral, los terrenos que tienen que comprar son de poca estension i lo hacen con gusto, porque hai espíritu de equidad.

Se dice que seria inconstitucional obligar a los propietarios a comprar terrenos; pero aquí se trata solamente de obligarlos a comprar solo el necesario para la rectificacion de la calle i es indispensable consignar en la lei esta obligacion, porque de otro modo los que tengan que comprar terrenos querrian que se los vendan poco ménos que de balde.

El señor DIAZ BESOAIN.—No me parece correcto esto de obligar a los propietarios a comprar terrenos, pues no hai ningun artículo constitucional que nos autorice para ello. ¿Por qué iríamos a obligar a los propietarios a que comprasen una cosa que ellos dicen que no necesitan?

A este respecto me parece que lo mejor seria dejar las cosas como están hoi.

La Municipalidad de Santiago tenia unos terrenos en la Alameda, entre Gálvez i Nataniel, i los vendió a censo a los propietarios que hai ahí. Los propietarios compraron con muchas facilidades para el pago i sin ser compelidos a la compra; de modo que aquellas casas que se han reedificado han tomado la línea del plano. Lo mismo podria establecerse en esta lei.

Por estas razones negaré mi voto a la indicacion del señor Diputado.

El señor BELLO.—Los inconvenientes que apuntaba el señor Diputado por Curicó me parece que

podrian salvarse con la indicacion que formulo a fin de que se agregue como inciso al artículo propuesto por el honorable Diputado de Melipo, el siguiente:

«Si el propietario se negare a adquirir el terreno vacante para tomar la línea, la Municipalidad podrá hacer efectiva la espropiacion de toda la pertenencia.»

El señor ALFONSO.—Yo lo acepto, señor Presidente.

Cerrado el debate se votó el inciso en la forma propuesta por el señor Alfonso, i fué aprobado por 19 votos contra 7.

Asimismo se aprobó por 25 votos contra 1 el inciso propuesto por el señor Bello Codecido.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde discutir el artículo 2.° que habia quedado aplazado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.° El trazado de las calles, plazas, avenidas, parques i jardines se sujetará a las líneas fijadas en el plano aprobado por la Municipalidad, del que se depositarán tres ejemplares en la forma que mas adelante se determinará.»

El señor DIAZ BESOAIN.—La Honorable Cámara ha introducido, en varios de los artículos del proyecto en discusion, modificaciones al plano aprobado por la Municipalidad i que ha servido de base al proyecto. Es necesario, en consecuencia, hacer una pequeña modificacion a este artículo, i propongo que se le agregue la frase «i a las disposiciones de la presente lei, que lo modifican.»

Me parece que con este complemento quedaria el artículo de acuerdo con la lei.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Aprobaré, por mi parte, la indicacion del honorable señor Diaz Besoain; pero diviso a primera vista como una especie de contradiccion entre la primera parte del artículo i la agregacion que propone Su Señoría. Por eso creo que talvez conviene darle otra forma.

El señor FISCHER.—Como no me ha sido posible concurrir a todas las sesiones en que se ha discutido este proyecto, no sé si en alguno de los artículos se establece que la Municipalidad no podrá modificar este plano. Se comprende, en efecto, que podria venir otra Municipalidad i modificar, aun en parte mui pequeña, el plano, i se comprende tambien que, una vez aprobado un plano, cualquiera pequeña modificacion en una parte del trazado de las calles, podria irrogar serios perjuicios a los vecinos. Por eso hago esta observacion.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo en la forma en que habia quedado redactada.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde, conforme a la indicacion del señor Yáñez, ocuparse del proyecto de desagües.

El señor DIAZ BESOAIN.—Antes creo que cabria aquí la indicacion que anteriormente he propuesto. No sé si el señor Presidente estime o no oportuno el momento.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿A cuál indicacion se refiere Su Señoría?

El señor DIAZ BESOAIN.—A la que tiene por objeto autorizar a la Mesa para arreglar la ubicacion de los artículos i para salvar los errores caligráficos de que adolece el proyecto, i que no son pocos.

Así, por ejemplo, en el número 13 del artículo 6 se dice: «Diego Portales» en vez de «Diego Rosales», que fué lo que aprobó la Cámara. I entiendo, por haberlo oido al señor Secretario, que hai algunos otros errores tipográficos.

Así es que desearia que se autorizara a la Mesa para corregir todo esto; i con tal objeto, formulo mi indicacion.

El señor BELLO CODECIDO.—Antes de pasar adelante, creo conveniente formular una indicacion a la cual podria darse despues la ubicacion mas adecuada. Mi indicacion se refiere a los edificios fiscales.

En todo el cuerpo de esta lei se habla de edificios particulares; en cuanto a los municipales, no era necesario mencionarlo; pero no se ha dicho nada de los edificios fiscales, i yo creo que valdria la pena aprobar un artículo que podria decir:

«Art. ... Los terrenos i edificios fiscales quedan sometidos a las disposiciones de la presente lei, sin que haya lugar a indemnizacion; pero su aplicacion a aquellos que estén destinados a algun uso público especial se hará con el acuerdo del Presidente de la República.»

El objeto de esta indicacion es, en primer lugar, facilitar la obra de la trasformacion de Santiago siempre que se trate de edificios fiscales. Puede mui bien suceder que el Fisco no necesite de esos edificios; i en tal caso, la trasformacion se facilitaria mucho dándolos desde luego como espropiados.

En segundo lugar, mi indicacion dispone que todos estos parques, avenidas, calles i plazas consultadas en el plano no quedan sujetos al gravámen de poder ser ocupados por oficinas o edificios fiscales, como puede suceder si no se establece espresamente. Por eso formularia indicacion en el sentido que he indicado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como se han formulado dos indicaciones que no son congruentes entre sí, será mejor dividir la discusion i poner primeramente en debate una de ellas. Como nadie se ha opuesto a la indicacion del honorable Diputado por Vichuquen, la daré por aprobada.

El señor OSSA.—Nó, señor Presidente; sobre esa indicacion deseo yo hacer presente que, a mi juicio, no es éste el momento mas oportuno para formularla, sino cuando esté concluida toda la lei. Porque, en lo que falta por aprobar, podrian tambien desligarse errores, i seria mejor, al fin, autorizar a la Mesa para corregirlos todos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Yo pienso lo mismo que Su Señoría; pero como no habia inconveniente reglamentario alguno, he puesto en debate esa indicacion.

El señor OSSA.—Entónces, yo rogaria al honorable Diputado por Vichuquen que postergara su indicacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—No tengo inconveniente, señor.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Queda aplazada la indicacion del señor Diputado por Vichuquen.

En discusion la indicacion del señor Diputado por Valparaiso.

El señor ALFONSO.—Hai dos ideas, señor Presidente, en la indicacion del señor Diputado por Valparaiso: una para que cuando se trate de edificios

fiscales se haga la espropiacion gratuitamente, i la otra para que se conceda autorizacion al Presidente de la República para negarse a ella cuando se trate de edificios que están destinados a usos especiales del servicio público.

Me gusta mucho la primera; no puedo desgraciadamente decir otro tanto de la segunda. Preferiria que el hecho de estar destinados al uso público no fuera un obstáculo para que se llevaran a efecto las disposiciones de esta lei.

Me limito a pedir que se voten separadamente estas dos ideas.

El señor BELLO CODECIDO.—Con motivo de las observaciones del señor Diputado por Ovalle, creo conveniente declarar a la Cámara que esta disposicion que autoriza al Presidente de la República para oponerse a la espropiacion de ciertos edificios públicos es facultativa, i tiene por objeto resguardar ciertos edificios que podrian quedar, de otro modo, sujetos a la voluntad de la Municipalidad de Santiago. Porque de otra manera, por ejemplo, la Municipalidad podria espropiar el edificio de la Moneda, en conformidad a las disposiciones de la lei que discutimos.

El señor ALFONSO.—La Municipalidad, para acordar la espropiacion de algun terreno necesita de la aprobacion de los dos tercios de los municipales en ejercicio o presentes, i ha de sujetarse ademas en todo caso a las disposiciones de la presente lei.

El señor BELLO CODECIDO.—Eso está mui bien cuando se trate de edificios que importen un valor considerable; pero aquí se trata de espropiaciones gratuitas.

El señor ALFONSO.—Es preciso no olvidar que los municipales, al mismo tiempo que son vecinos, son ciudadanos, i no se les ha de ocurrir espropiar un terreno que preste importantes servicios al Estado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo encuentro perfectamente justas las observaciones del señor Diputado que deja la palabra, porque de otro modo habria que estar pidiendo la vénia del Presidente de la República a cada paso.

Por lo demas, creo que no llegará el caso en que se pone el señor Diputado por Valparaiso, porque la Municipalidad tiene que sujetarse a las disposiciones de esta lei, i en ella no está incluida la espropiacion de la Moneda, de la Quinta Normal, ni de ningun otro establecimiento de importancia. Acepto, pues, que se divida la votacion en dos partes. Yo daré mi voto a la primera, i se lo negaré a la segunda.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—He pedido la palabra para apoyar la indicacion del señor Diputado por Valparaiso. Justamente el ejemplo puesto referente a la espropiacion de la Moneda por el señor Diputado, puede acontecer. Uno de los artículos del proyecto de transformacion de Santiago dispone que todas las calles comprendidas entre el rio Mapocho i la Alameda de las Delicias tengan quince metros de ancho. Las calles de Morandé i Teatinos, que tienen esa direccion i están a los lados de la Moneda, no tienen ese ancho, i puede mui bien la Municipalicad considerarse autorizada para efectuar la espropiacion de la Moneda. Me parece mui grave dar esta autorizacion a la Municipalidad.

Por este motivo encuentro oportuna la indicacion del señor Diputado por Valparaiso, i le daré mi voto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Desearia, señor Presidente, aclarar la indicacion del señor Diputado por Valparaiso; que se dijera: «sin que haya lugar a indemnizacion en los casos a que se refiere el plano acordado por la presente lei», porque indudablemente existe, aunque remoto, el peligro que se ha señalado.

Esta escepcion es, en todo caso, mui odiosa para todos, porque basta la voluntad del propietario para poner obstáculos a la espropiacion i, por consiguiente, al ensanche de la calle. Se debe establecer ésta en casos gravísimos; pero no de tal modo que la lei obligue a todos los particulares i no al Fisco, aun cuando se quemen o destruyan sus edificios; porque debe fijarse la Cámara que solo en estos casos se puede verificar la espropiacion. Por otra parte, no es solo el Presidente de la República quien debe resguardar los bienes fiscales, sino tambien la lei, el Congreso. En caso que sea necesario la Cámara tomará las medidas convenientes; pero no se debe dejar esto a la sola voluntad del Presidente de la República.

Por estas razones, insinúo al señor Diputado la idea de que se establezca la gratuidad solo en los casos en que la espopiacion se hiciera en conformidad a la presente lei.

El señor BELLO CODECIDO.—Yo no tengo ningun inconveniente en aceptar cualquiera aclaracion que se haga para dejar mas esplícita la indicacion que propongo; pero resulta que, dentro de lo dispuesto por esta lei, muchos edificios fiscales van a ser espropiados, de modo que la escepcion se haria por razones de interes público. Creo que si hai conveniencia pública en transformar a Santiago, tambien la hai en que se conserven edificios que prestan al pais útiles servicios. Quedarian dentro de las disposiciones de esta lei el Instituto Pedagójico i otros edificios cuya importancia no se puede poner en duda.

El señor ALFONSO.—Pediria segunda discusion para la indicacion del señor Diputado por Valparaiso.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha llegado la hora.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.